

CONTRATO N° - - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Entre los suscritos a saber: **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.760.792 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado como **SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO** mediante resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, mediante resolución de delegación No 0869 del 21 de noviembre de 2018, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente documento se denominará, **POSITIVA** y por la otra parte, **OVIDIO MELGAREJO MUÑOZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.462.791 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de **INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)**, con Nit 900.277.173-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones.

1) Que **POSITIVA.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de Invitación Directa definida en el Numeral 9.4 literal L. del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

(...)Cuando por condiciones del mercado, confidencialidad, estrategias de negocio y/o competencia de negocios con otros operadores del sector se requiera adquirir tecnologías, equipos y/o soporte que permitan dar viabilidad y/o entrar a competir oportunamente en una nueva línea de servicio o negocio y/o en un nuevo negocio (...)

2) Que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de **POSITIVA**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

“Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación: 5. Simplificar, digitalizar e integrar los procesos

Necesidad, que genera la solicitud de la contratación: *Que la Oficina de Tecnología de la Información de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., tiene como misión, proponer, aplicar y desarrollar políticas de información, así como del procesamiento y control de la misma, mediante la implementación de procesos automatizados y seguridad de los mismos. En este mismo sentido, tiene la responsabilidad de apoyar técnicamente procesos críticos internos y todos los requerimientos solicitados por los entes externos los cuales tienen tiempos para su cumplimiento.*

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que en la actualidad no existe disponibilidad de personal técnico para apoyar los diferentes procesos de carácter informático de nivel crítico, se requiere contratar un proveedor de servicios para desarrollar, parametrizar y/o ajustar el sistema corporativo IAXIS, un nuevo Portal Web y un BPM que pueda dar solución a los requerimientos funcionales, tecnológicos y de procesos para los productos de los ramos de seguros de personas.

Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación. *Dentro de los principales beneficios que obtendrá POSITIVA a través de la presente contratación se encuentran:*

1. *Automatización de procesos manuales para minimizar errores en la operación.*
2. *Gestionar de forma correcta las reservas y la siniestralidad de acuerdo a los lineamientos dados por Superfinanciera.*

5 8 7
**CONTRATO No DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA
S.A (INFORCOL S.A)**

3. *Transacciones en línea (Cotizaciones, avisos de siniestros, SARLAFT electrónico, vinculaciones, novedades, pagos, autorizaciones).*
4. *Mejorar los tiempos de cierres, entrega de reportes y estadísticas.*
5. *Controlar y evaluar de mejor forma los indicadores.*
6. *Informes en línea para clientes, Intermediarios y fuerza comercial.*
7. *Estimación adecuada y control del costo de los siniestros.*
8. *Centralización en IAXIS de toda la información de Vida.*
9. *Optimiza la operación liberando personal para labores comerciales.*
10. *Mejorar la satisfacción de los clientes internos y externos.*
11. *Mejorar los tiempos de respuesta a cada uno de los procesos.*
12. *Contar con información oportuna y veraz de una manera eficiente*

3) Que en una primera etapa se adelantó por parte de la Compañía la Invitación Pública No. 06 de 2019, proceso contractual al que solamente se presentó un competidor.

4) Que la Invitación Pública No. 06 de 2019 fue declarada fallida.

5) Que en virtud de lo anterior, y teniendo de presente la necesidad que tiene la Compañía optimizar los procesos y herramientas tecnológicas de los ramos de Seguros de personas, se hace necesario adelantar la presente contratación, como quiera que es indispensable para que la Compañía compita con otros operadores del sector asegurador .

6) Que la presente contratación fue sometida a revisión del Comité Asesor de Contratación el día 26 de agosto de 2019.

7) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.

8) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

9) Que, según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

10) Que para amparar el presente contrato se cuenta con los Códigos de Disponibilidad Presupuestal No. C0578-2019 de fecha 17 de julio de 2019, por valor de \$714.285.714.00, y C0506-2020 de fecha 24 de julio de 2019, por valor de \$285.714.286.00, ambos expedidos por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

11) Que **EL CONTRATISTA** conoce y acepta las condiciones establecidas en los Estudios Previos y demás documentos precontractuales.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. -

OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con **POSITIVA**, a la prestación de servicios para la optimización de los procesos y herramientas tecnológicas de los ramos de Seguros de personas, que administra la Compañía de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 denominado "Anexo Técnico".

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente CONTRATO, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en

CONTRATO No - - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

la justificación, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** así como con sus respectivos anexos y documentos hacen parte integral del presente CONTRATO.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Realizar el afinamiento y optimización de procesos para los productos de los ramos de Seguros de Personas en el sistema de información IAXIS; dentro de los cuales se encuentran: Cotización, Suscripción y Emisión, Cargue de asegurados, Mantenimiento de pólizas (con todas sus novedades), Optimización de procesos de recaudo y cartera (incluyendo coaseguros), Parametrización y manejo Reservas, Flujo completo de Siniestros (Desde el aviso hasta el pago), Reaseguros y Vinculación de intermediarios, pago comisiones, cierres, reportes.

Así mismo se deberá diseñar e implementar el Portal Web para todos los procesos de los productos que contemple las diferentes Integraciones con IAXIS.

Realizar la implementación un BPM que estén integrados con el Portal y con IAXIS.

Exposición de los servicios que permitan el consumo de las funcionalidades de IAXIS por el portal Web así como otras plataformas, esto se deberá realizar mediante una capa de servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA. - NO EXCLUSIVIDAD:

Por este CONTRATO, **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA, en cumplimiento del contrato estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Implementar las recomendaciones de seguridad de acuerdo a un análisis de vulnerabilidades realizado por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
10. Cumplir y diligenciar el formato de acuerdos de confidencialidad de la compañía.
11. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios mencionados en el presente documento y demás documentos pre contractuales.
12. Dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo anexo 1 denominado anexo técnico.

CONTRATO N° - - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

13. Realizar las mejoras y optimizaciones en la funcionalidad del sistema de información IAXIS, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y demás documentos precontractuales.
14. Cumplir con el equipo mínimo de trabajo requerido, definido en los requisitos técnicos mínimos.
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Teniendo en cuenta oportunidades de mejora en la actual operación de los productos de seguros de personas y las bondades que ofrecen las nuevas tecnologías orientadas al cliente, la Compañía ha planteado un "Deber ser" para el funcionamiento adecuado de los procesos soportado en una arquitectura y plataforma tecnológica robusta.

Lo anterior, implica realizar mejoras y optimizaciones en la funcionalidad del sistema de información IAXIS, el modelamiento de los procesos que intervengan en el ciclo de vida de los productos de seguros de personas incluyendo la gestión documental, así como la disposición de nuevas funcionalidades en un portal transaccional, e integraciones mediante servicios hacia otros sistemas de información de la Compañía y de Terceros.

Dentro del "Deber Ser", la Compañía ha planteado el desarrollo del proyecto por fases teniendo en cuenta una priorización por productos. Para esta primera fase se solicita trabajar los siguientes productos:

- a. Accidentes Personales Generación Positiva.
- b. Accidentes Personales Generación Positiva innominado.
- c. Accidentes Personales Colectivo.
- d. Accidentes Personales Colectivo innominado.
- e. Accidentes Personales Individual.
- f. Accidentes Personales Corto Plazo.
- g. Accidentes Personales Corto Plazo Innominado.

El contratista deberá cumplir entre otras, con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el levantamiento de información y documentación de las definiciones funcionales de todos los aspectos que permitan lograr el alcance planteado en el objeto del contrato.
2. Contar con una metodología de desarrollo.
3. Realizar las capacitaciones funcionales y tecnológicas y transferencias de conocimiento sobre los requerimientos desarrollados e implementados, dirigida al grupo de trabajo designado por el POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.
4. Durante la ejecución del contrato, todo el equipo de trabajo del contratista debe tener disponibilidad mínima asignada al proyecto de lunes a viernes en horario de 7 am a 5 pm hora colombiana.
5. Durante la ejecución del contrato, todo el equipo de trabajo del contratista debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá – Colombia.
6. Ceder todos y cada uno de los derecho patrimoniales del software final con sus desarrollos a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en virtud de cumplimiento del contrato

Positiva Compañía de Seguros S.A, tendrá los derechos patrimoniales del software final producto de la ejecución de este proyecto. Por lo anterior el contratista debe entregar el código fuente y los elementos de desarrollo del Software final.

CONTRATO N° 00588 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Entiéndase derechos patrimoniales como las prerrogativas de naturaleza económico - patrimonial, con carácter exclusivo, que permiten a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A controlar los distintos actos de explotación de que el software puede ser objeto. Lo anterior implica que todo acto de explotación del software, amparado por el derecho patrimonial, deberá contar con la previa y expresa autorización de POSITIVA, quien podrá señalar para tal efecto las condiciones onerosas o gratuitas que tenga a bien definir, en ejercicio de su autonomía privada.

7. Dar una garantía mínima de seis (6) meses sobre el desarrollo realizado.
8. Presentar el mecanismo que describa el servicio de garantía de software, indicando los niveles de escalamiento y la respectiva trazabilidad.
9. Suministrar los ambientes de desarrollo del proyecto y equipamiento para el equipo de trabajo del contratista.

ENTREGABLES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá entregar los siguientes documentos :
 - Cronograma del proyecto
 - Informe mensual con el detalle de las actividades realizadas, los recursos involucrados y el tiempo asignado.
 - Manual funcional de usuario.
 - Manual técnico de todos los componentes.
 - Manual de instalación.
 - Manuales de administración de la solución.
 - Modelo entidad relación.
 - Diagramas de despliegue.
 - Diagramas de casos de uso.
 - Diagrama de clases.
 - Diccionario de datos.
 - Documentación de ciclo de vida de desarrollo (Requerimientos funcionales, casos de uso, prototipos, pruebas unitarias y funcionales).
 - Diagrama de secuencia de actividades.
 - Documento de arquitectura de la solución primer nivel.
 - Documento de arquitectura de la solución segundo nivel.
 - Documento de especificaciones no funcionales.
 - Plan de implementación.
 - Procedimiento de cambios.
 - Plan de capacitación.
 - Documentación de calidad (Pruebas internas de los desarrollos de Software de la solución).
 - Documentos de diseño de la solución.
2. Entregar el Código fuente de todos los desarrollos de Software.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CONTRATO No- - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

CLÁUSULA CUARTA. - COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de **POSITIVA**, en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

Orientación a Resultados

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

Orientación al Usuario y al Ciudadano

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
- Manifiesta disposición y actitud de servicio.

CLÁUSULA QUINTA. -OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.
5. Entregar al **EL CONTRATISTA** el Manual Manejo de Marca, de la Compañía en el evento que sea necesario para la ejecución contractual.

CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) incluido IVA y demás impuestos directos e indirectos a los que haya lugar**, suma que será pagada de acuerdo al cumplimiento a satisfacción de cada uno de los siguientes Hitos:

CONTRATO No. - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

HITO	% pago entrega con Pruebas *	% pago recibido a satisfacción **	% TOTAL DEL HITO
Cronograma de trabajo	0%	0%	0%
Carga asegurados	15%	10%	25%
Cotización	10%	10%	20%
Emisión - Mantenimiento	6%	6%	12%
Siniestros	6%	6%	12%
Reservas	3%	3%	6%
Recaudo, cartera	2%	3%	5%
Comisiones	2%	3%	5%
Reaseguros	2%	3%	5%
Reportes	2%	3%	5%
Estabilización	2%	3%	5%
TOTAL	50%	50%	100%

PARÁGRAFO PRIMERO.- Gestión del pago: Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato e d) Informes de la gestión adelantada.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Facturación Electrónica: Si de conformidad con las normas legales vigentes **EL CONTRATISTA** debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por POSITIVA. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** para tal efecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con los Códigos de Disponibilidad Presupuestal No. C0578-2019 de fecha 17 de julio de 2019, por valor de \$714.285.714.00, y C0506-2020 de fecha 24 de julio

CONTRATO No - - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

de 2019, por valor de \$285.714.286.00, ambos expedidos por el área de presupuesto de POSITIVA, los cuales se afectarán en su totalidad.

CLÁUSULA OCTAVA. - DURACIÓN:

El término de duración del presente Contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía respectiva y expedición del Registro presupuestal.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: **a)** Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; **b)** Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; **c)** Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; **d)** Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- **e)** "La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. **f)** Por el incumplimiento por parte a los profesionales del uso de los distintivos para la ejecución de las actividades ordenadas, con la imagen corporativa acordado en los ANS **g)** Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARÁGRAFO. - En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

CLÁUSULA DECIMA. - SARLAFT

EL CONTRATISTA declara que mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este contrato.

EL CONTRATISTA en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA**, se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL**

CONTRATO No - 597 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

CONTRATISTA se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

2. Interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.

3. Identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.

4. Asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

5. Cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la póliza de cumplimiento ante **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y ocho (8) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y ocho (8) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. En caso de no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, la póliza en mención no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral por parte de la Compañía de Seguros. **EL CONTRATISTA** entregará la póliza debidamente constituida y firmada por la Compañía de Seguros y el tomador de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

CONTRATO No - 587 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -

RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -

LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS- ANS

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y **EL CONTRATISTA** acuerdan que en la fecha de firma del contrato suscribirán el documento contentivo de los Acuerdos de Niveles de Servicios – ANS como una herramienta de gestión de ejecución del contrato que debe contener la descripción clara, detallada y organizada de las condiciones y niveles básicos de calidad y oportunidad medidos en términos porcentuales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El documento contentivo de los ANS forma parte integral del presente contrato, estará vigente durante el plazo de ejecución del mismo y se podrá modificar de mutuo acuerdo entre las partes..

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -

MULTAS

En este contrato se pactan multas en el evento en el que **EL CONTRATISTA** presente incumplimiento parcial, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato celebrado, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, y acudirá al juez del contrato en los eventos que se requiera.

En tales eventos el supervisor del contrato o interventor deberá informar del retardo o mora por parte de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan, sin que el total de las mismas exceda el 20% del valor total del contrato. En los contratos de cuantía indeterminada se impondrá a título de multa una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor de la facturación radicada en el mes anterior a la fecha, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de esas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. En los contratos de cuantía indeterminada, se tendrá como valor límite para tal efecto, la suma establecida inicialmente para efectos de la constitución de la garantía.

PARÁGRAFO: El pago de las multas no exonerará a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la 

CONTRATO No 587 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso de **EL CONTRATISTA**. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera. El valor de la cláusula penal pecuniaria será máximo hasta el 20% del valor total de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que **EL CONTRATISTA** cause a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la cláusula penal no exonerará a **EL CONTRATISTA**, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal y hacer efectiva la garantía de acuerdo con el siguiente procedimiento: **a)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación contractual. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b)** En desarrollo de la audiencia, el Gerente de Abastecimiento Estratégico presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual con fundamento en el informe presentado por el supervisor y/ o interventor del contrato, enunciará las posibles normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación contractual. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal de **EL CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Compañía **c)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la Compañía mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. En el evento en que se resuelva que no hubo incumplimiento se procederá a archivar la actuación contractual. En el evento en que se decida que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la Compañía y a cargo de **EL CONTRATISTA** y/o garante, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. **D)**La decisión, se informará mediante comunicación escrita la cual será remitida al domicilio de **EL CONTRATISTA** y del garante. **e)** **EL CONTRATISTA** y el garante podrán presentar un escrito de reconsideración ante la Compañía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. En el evento en que una vez declarado el incumplimiento contractual **EL CONTRATISTA** ni el garante, presenten mediante escrito la reconsideración o lo hagan de forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y

CONTRATO No - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

se procederá para su posterior cobro. En el evento en que se presente en tiempo y por escrito la reconsideración la Compañía procederá a resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. f) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Gerente de Abastecimiento Estratégico podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Compañía podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el CONTRATO y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el CONTRATO previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente CONTRATO no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente CONTRATO. Los compromisos que se derivan del presente CONTRATO no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o **EL CONTRATISTA** adquirirán por la celebración del presente CONTRATO relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente CONTRATO las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este CONTRATO, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISION:

La supervisión de este CONTRATO estará a cargo del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de **POSITIVA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LIQUIDACION:

La liquidación del presente contrato se realizará por mutuo acuerdo dentro de los 4 meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. La liquidación del contrato de manera unilateral, procederá en aquellos casos en que el **CONTRATISTA** no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo, pese a los requerimientos realizados por escrito 

CONTRATO No. - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

por parte de la Compañía, o cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido. La Compañía tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral el contrato dentro de los 2 meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con, y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información; (v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

EL CONTRATISTA se obliga a enviar a **POSITIVA** como mínimo una vez al año o en caso el que el contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución del mismo, una certificación firmada por el representante legal del **CONTRATISTA** con el propósito de demostrar que se realizan auditorías y controles para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios contratados por **POSITIVA**, donde certifique que:

- Cuenta con políticas de contingencia y backup para los servicios contratados por **POSITIVA**, asegurando un nivel adecuado de continuidad de negocio.
- Realiza copias de respaldo de la información histórica del negocio que permita a **POSITIVA** el acceso de manera segura y controlada a la información almacenada con mecanismos de seguridad lógica que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, con el propósito de asegurar que la información estará constantemente disponible.
- Cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el presente contrato.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura tecnológica involucrada en la ejecución del contrato con Positiva y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con Positiva.
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información y seguridad informática, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- Implementa mecanismos que aseguren la disponibilidad e integridad en el procesamiento de la información, así como su confidencialidad y privacidad. Estos mecanismos deben estar avalados y certificados por su oficina de control interno o por un ente externo debidamente autorizado.

CONTRATO No- - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta que la información entregada por **POSITIVA** en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de **POSITIVA**, y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros. El término "Información Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad del CONTRATANTE ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad del CONTRATANTE en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

EL CONTRATISTA se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por EL CONTRATANTE sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con EL CONTRATISTA, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no se divulga de forma no autorizada.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito del CONTRATANTE la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad del CONTRATANTE.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel del CONTRATANTE, esté autorizado para dar dicha autorización.

CONTRATO No. - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa de la CONTRATISTA y/o a ninguna persona del CONTRATANTE sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
 - No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad del CONTRATANTE.
 - En el momento en que EL CONTRATANTE así lo indique al CONTRATISTA, toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato deberá ser remitida a quien el CONTRATANTE indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de EL CONTRATISTA.
- a) **SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que EL CONTRATISTA sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA** se encontrará facultada para solicitar a EL CONTRATISTA acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el contexto de la ejecución del presente Contrato, será necesario la recolección y almacenamiento de los datos personales de individuos que desarrollen negocios con **EL CONTRATISTA** y **POSITIVA** y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a solicitar la autorización previa, libre, informada, expresa e inequívoca, para la recolección de dichos datos personales y la transmisión de los mismos. En este mismo contexto, las PARTES se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este Contrato y de esta forma eviten la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del presente contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015

En caso de que en el desarrollo del contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

A la terminación del contrato, las partes deberán devolver o destruir la información de las bases de datos personales de acuerdo a las indicaciones que sean impartidas. La devolución o destrucción de la información se deberá llevar a cabo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato.

Los titulares de los datos tendrán los siguientes derechos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a

CONTRATO No. - 5 8 T DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Para acceder a los derechos como titular de los datos personales y el procedimiento de consultas, quejas y reclamos, podrá consultar los siguientes canales:

POSITIVA:

Correo electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co

Página web: www.positiva.gov.co

Número de Teléfono: 6 50 22 00

EL CONTRATISTA

Teléfono 316 399 12 74

Correos electrónico. info@inforcol.com

PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN

Mediante el presente contrato y bajo el uso de los módulos y diferentes aplicaciones desarrollados como consecuencia de la relación contractual entre las partes **EL CONTRATISTA** recibirá datos de empleados, afiliados, clientes y en general usuarios de **POSITIVA** que podrán ser usados única y exclusivamente para el desarrollo del presente contrato y los productos y servicios que de él se derivan. Cualquier uso no autorizado por parte de **POSITIVA** como Responsable de los datos constituirá un uso ilegal de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y reglamentaciones para la protección de datos personales que resulten aplicables.
- Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA** y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de **POSITIVA**.
- Dar el tratamiento adecuado a los datos personales transmitidos, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y en nombre de **POSITIVA**.
- Adoptar y mantener medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transmitidos por **POSITIVA**.
- Mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos, bajo las obligaciones y lineamientos establecidos en la cláusula vigésima segunda del presente contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados, ni subcontratar su tratamiento.
- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales, que podrá ser objeto de revisión y observaciones por parte de **POSITIVA**.
- Que, en caso de realizar la transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, **EL CONTRATISTA** garantizará niveles adecuados de protección de datos personales.
- Respecto de todo tercero a quien **EL CONTRATISTA** revele o transmita los datos personales, sea subcontratistas o no del mismo, se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de **POSITIVA**.
- Indemnizar y a mantener indemne a **POSITIVA** en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja.

CONTRATO N° - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

- para **POSITIVA** directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que **EL CONTRATISTA** realice sobre los datos personales transmitidos por **POSITIVA** en incumplimiento de lo pactado en este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Certificación de competencias
2. Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación y Experiencia
3. Afiliación y pagos a seguridad social
4. Certificación de la ARL de la implementación de SSST
5. Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el contratista identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por **POSITIVA**., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

CONTRATO N° - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos;

- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO :

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva realizará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los **18 SEP 2019**

POSITIVA.



EDUARDO HOFMANN PINILLA
Secretario General y Jurídico

EL CONTRATISTA.



OVIDIO MELGAREJO MUÑOZ
Representante Legal

Proyecto: David Leonardo Daza
Revisó: Miguel Molina
Gestionó: Luis Javier Castellanos Sandoval

CONTRATO N° - - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Anexo No. 1

Anexo Técnico

Ficha técnica del servicio

1. Requisitos técnicos

1.1. Mejoramiento IAXIS

Se requiere que el contratista realice nuevos desarrollos, parametrizaciones y/o ajustes en la funcionalidad del sistema de información IAXIS que permita atender las necesidades actuales de la Compañía y responda al "Deber ser" de los todos los procesos dentro del ciclo de vida de los productos de seguros de personas. Dentro del levantamiento inicial de la necesidad se realizó una evaluación del estado del funcionamiento actual del sistema cuyo resultado será la base para realizar las mejoras que requiere el sistema IAXIS. A continuación, se muestra el resultado de la evaluación del estado.

Cuadro de los porcentajes de funcionalidad del sistema IAXIS.

Uso y funcionamiento correcto de la funcionalidad en IAXIS	Vida Grupo (VG)	Vida Individual (VI)	Accidentes Personales (AP)	Salud (SA)	Enfermedades (EN)	Remesas vitales (RV)	Comutación Personal (CP)	Observaciones
Integración de Información Externas	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	
Parametrización	0%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	VI No se utiliza porque para algunos productos no muestra la proyección para coberturas adicionales, otros productos no son utilizados porque la estructura no es "amigable". AP (un solo producto individual) y RV, ya no se usan porque las tasas están desactualizadas y se desconoce como se configuran. CP, no se utiliza porque es demasiado lento para el cálculo masivo.
Impresiones	0%	N/A	0%	0%	0%	0%	0%	
Procesos	70%	100%	70%	70%	70%	100%	80%	VG, AP Falta: PU, Asistencias, ajuste de PSU, prima única por vigencia, etc. CP: fallas en PSU
Recibos	65%	50%	65%	67%	65%	100%	100%	VI Impresión masiva de recibos 0%. Errores en valores de rescate 20% el 70% del mantenimiento se hace IAXIS, y el 30% en SISE.
Reservas	5%	5%	5%	N/A	N/A	N/A	N/A	Se puede parametrizar, controla el cumulo porque retiene pólizas, pero no liquida, ni genera estados de cuenta y no distribuye correctamente en siniestros.
Reservas	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	
Reservas	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	
Reservas	10%	10%	10%	10%	0%	N/A	N/A	
Reservas	50%	50%	50%	50%	50%	N/A	N/A	
Reservas	30%	N/A	30%	N/A	30%	N/A	N/A	
Reservas	0%	0%	0%	0%	0%	N/A	N/A	
Actualizaciones	0%	N/A	40%	40%	N/A	N/A	N/A	AP y Sal, se valoran en 40% por el desarrollo de la integración Curda 2 IAXIS que está en curso.
Integración de Datos	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	Las integraciones de IAXIS con el ERP funcionan, pero hay problemas de calidad de datos y de desempeño.
Integración de Datos	40%	40%	10%	10%	40%	1%	0%	
Procesos de Cierres	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	Existen cierres de mes, los cuales son difíciles de conciliar con el ERP, los cierres previos no funcionan adecuadamente.
Códigos de Actividad de Asesoramiento	0%	N/A	0%	0%	0%	100%	100%	
Operación Nuevos Productos	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Desempeño, BEPS, Biebles, Vida Entera, Vida Individual Deudores, Cancer, Cirugia Funcional
Acceso a Rutina y Perfil	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	Existe un módulo de mantenimiento de usuarios (como oportunidades de mejora esta cambios masivos de estados de usuarios, repores de usuarios) No existe módulo de mantenimiento de roles y perfiles, se requiere desarrollo.
Administración de parámetros	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	Funcional en el ADF, es poco amigable y no tiene controles de acceso como perfiles.
Integración de Datos de Asesoramiento	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Funciona en la actualidad, pero con la nueva arquitectura se debe ajustar. Adicionalmente debe permitir facilidad de ajuste de las plantillas.



CONTRATO N° - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

1.2. BPM

El contratista deberá realizar el modelamiento en la herramienta que POSITIVA disponga para este fin, de los procesos que intervengan en el ciclo de vida de los productos de seguros de personas, que estén integrados con el Portal y con IAXIS incluyendo la gestión documental. Es importante anotar que hay procesos que no requieren ser disponibilizados en portal.

Se anexa los diagramas de procesos que deben ser modelados y corresponden al "Deber ser" que requiere la Compañía. Anexo (Flujogramas de actividades.zip)

Los procesos deberán ser modelado sobre la plataforma JBPM.

1.3. Portal web

El contratista deberá diseñar e implementar un portal, que preste servicios transaccionales a diferentes actores en el ciclo de vida de los productos de seguros de personas (ejemplo: intermediarios, tomadores, asegurados, proveedores, fuerza comercial, call center, etc.). El portal deberá contemplar las diferentes Integraciones con el sistema de información CORE IAXIS para las diferentes funcionalidades descritas de la siguiente manera:

Proceso	Perfil	Funcionalidad
Vinculación De Intermediarios	Intermediario	Acceso a capacitaciones – POSIPEDIA
Autorizaciones	Asegurado	Aceptación tratamiento de datos personales
Cotización	Prospecto	Aceptación tratamiento de datos personales
Indemnizaciones	Beneficiario	Aceptación tratamiento de datos personales
Emisión	Tomador	Aceptar extra prima en caso dado
Emisión	Asegurado	Aceptar extra prima en caso dado
Cotización	Prospecto	Aceptar propuesta automática
Cotización	Intermediario	Aceptar propuesta automática
Cotización	Director Comercial	Aceptar propuesta automática
cotización	Intermediario	Aceptar propuesta personalizada
cotización	Director Comercial	Aceptar propuesta personalizada
Licitación	Intermediario	Aceptar propuesta personalizada
Licitación	Director Comercial	Aceptar propuesta personalizada
Vinculación De Intermediarios	Intermediario	Actualización de Información

CONTRATO N° - 5 87 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Novedades	Tomador	Actualizar datos personales
cotización	Director Comercial	Adjuntar documentos como contratos de coaseguro firmados
Licitación	Director Comercial	Adjuntar documentos como contratos de coaseguro firmados
Emisión	Tomador	Adjuntar documentos de Vinculación
Emisión	Asegurado	Adjuntar documentos de Vinculación
Emisión	Intermediario	Adjuntar documentos de Vinculación
Emisión	Director Comercial	Adjuntar documentos de Vinculación
Licitación	Áreas Involucradas	Adjuntar documentos para la licitación
Licitación	Director Comercial	Adjuntar documentos para la licitación
Licitación	Gerente Sucursal	Aprobar manifiesto de interés
Licitación	Gerente Sucursal	Aprobar propuesta final
Emisión	Gerente Sucursal	Autorizar Excepciones
Sarlaft	Oficial De Cumplimiento	Autorizar negocios en caso dado
Indemnizaciones	Todos	Avisar siniestro
Emisión	Medico Calificador	Calificar Riesgo
Autorizaciones	Asegurado	Cargar anexos autorización
Autorizaciones	Ips	Cargar anexos autorización
Emisión	Tomador	Cargar Asegurados
Emisión	Intermediario	Cargar Asegurados
Novedades	Tomador	Cargar asegurados
Recaudo	Tomador	Cargar de comprobantes de pago y solicitar su legalización
Recaudo	Intermediario	Cargar de comprobantes de pago y solicitar su legalización



CONTRATO No - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Indemnizaciones	Beneficiario	Cargar de documentos adicionales solicitados
Indemnizaciones	Ips	Cargar de documentos para sustentación de glosas
Indemnizaciones	Ips	Cargar de documentos soporte
Indemnizaciones	Beneficiario	Cargar de documentos soporte reclamación
Emisión	Ips	Cargar exámenes de los asegurados
Novedades	Tomador	Consultar Asegurados
Novedades	Intermediario	Consultar Asegurados
Autorizaciones	Asegurado	Consultar autorizaciones emitidas
Autorizaciones	Ips	Consultar autorizaciones emitidas
Autorizaciones	Asegurado	Consultar comunicaciones de autorizaciones
Indemnizaciones	Ips	Consultar comunicaciones de cuentas medicas
Indemnizaciones	Beneficiario	Consultar comunicaciones de reclamación
Reaseguros	Reaseguros Profesional	Consultar contratos de Reaseguros vigentes
Reaseguros	Director Comercial	Consultar contratos de Reaseguros vigentes
Autorizaciones	Ips	Consultar estado de autorizaciones
Cartera	Tomador	Consultar estado de cartera
Cartera	Intermediario	Consultar estado de cartera
Cartera	Director Comercial	Consultar estado de cartera
Cartera	Casa De Cobro	Consultar estado de cartera
Cartera	Profesional Recaudo	Consultar estado de cartera
Cartera	Gerente Sucursal	Consultar estado de cartera
Emisión	Intermediario	Consultar estado de Exámenes
Emisión	Director Comercial	Consultar estado de Exámenes
Autorizaciones	Asegurado	Consultar estado de las autorizaciones

CONTRATO No - 5 87 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Indemnizaciones	Ips	Consultar estado de las facturas radicadas
Indemnizaciones	Beneficiario	Consultar estado de las reclamaciones
Recaudo	Tomador	Consultar histórico de pagos
Recaudo	Asegurado	Consultar histórico de pagos
Autorizaciones	Ips	Consultar negaciones de autorizaciones
Emisión	Intermediario	Consultar Negocios Emitidos
Emisión	Director Comercial	Consultar Negocios Emitidos
Recaudo	Tomador	Consultar recibos de pago
Recaudo	Asegurado	Consultar recibos de pago
Recaudo	Intermediario	Consultar recibos de pago
Recaudo	Intermediario	Consultar reporte de cuenta corriente por intermediario
Licitación	Director Comercial	Crear nuevos prospectos (Licitación)
Licitación	Gerente Sucursal	Crear nuevos prospectos (Licitación)
Emisión	Tomador	Descargar carné
Emisión	Asegurado	Descargar carné
Emisión	Intermediario	Descargar carné
Emisión	Director Comercial	Descargar carné
Novedades	Tomador	Descargar certificaciones
cotización	Prospecto	Descargar en PDF propuesta comercial
cotización	Intermediario	Descargar en PDF propuesta comercial
cotización	Director Comercial	Descargar en PDF propuesta comercial
Licitación	Intermediario	Descargar en PDF propuesta comercial
Licitación	Director Comercial	Descargar en PDF propuesta comercial
Emisión	Tomador	Descargar Póliza (clausulado, caratula)
Emisión	Asegurado	Descargar Póliza (clausulado, caratula)



CONTRATO No. - 5 8 T DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Emisión	Intermediario	Descargar Póliza (clausulado, caratula)
Emisión	Director Comercial	Descargar Póliza (clausulado, caratula)
Emisión	Tomador	Descargar recibo de Pago
Emisión	Asegurado	Descargar recibo de Pago
Emisión	Intermediario	Descargar recibos de pago
Emisión	Director Comercial	Descargar recibos de pago
Recaudo	Tomador	Descargar recibos de pago
Recaudo	Asegurado	Descargar recibos de pago
Recaudo	Intermediario	Descargar recibos de pago
Indemnizaciones	Beneficiario	Diligenciamiento de reclamación
Emisión	Tomador	Diligenciar formulario de Vinculación
Emisión	Asegurado	Diligenciar formulario de Vinculación
Novedades	Tomador	Diligenciar formularios de solicitud de prórroga
Vinculación De Intermediarios	Intermediario	Encuesta de satisfacción
Autorizaciones	Asegurado	Georreferenciación: (Ubicación red asistencial más próxima)
Cartera	Casa De Cobro	Gestión de acuerdos de pago
Cartera	Profesional Recaudo	Gestión de acuerdos de pago
Cartera	Gerente Sucursal	Gestión de acuerdos de pago
Vinculación De Intermediarios	Intermediario	Gestión de plan beneficios
Emisión	Tomador	Gestión de SARLAFT
Emisión	Intermediario	Gestión de SARLAFT
Emisión	Director Comercial	Gestión de SARLAFT
Indemnizaciones	Beneficiario	Gestión de SARLAFT
Novedades	Tomador	Gestión de SARLAFT



CONTRATO No. - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Sarlaft	Director Comercial	Gestión de SARLAFT
Sarlaft	Técnico Mantenimiento	Gestión de SARLAFT
Sarlaft	Gerente Sucursal	Gestión de SARLAFT
Sarlaft	Oficial De Cumplimiento	Gestión de SARLAFT
Vinculación De Intermediarios	Intermediario	Gestión de SARLAFT
Cartera	Profesional Recaudo	Informe de cartera deteriorada
Cartera	Gerente Sucursal	Informe de cartera deteriorada
Cartera	Profesional Recaudo	Informe de cartera recaudada
Cartera	Gerente Sucursal	Informe de cartera recaudada
Recaudo	Intermediario	Informe de cuenta corriente del Intermediario
Cartera	Intermediario	Notificación de pólizas canceladas
Cartera	Director Comercial	Notificación de pólizas canceladas
Cartera	Casa De Cobro	Notificación de pólizas canceladas
Cartera	Profesional Recaudo	Notificación de pólizas canceladas
Cartera	Gerente Sucursal	Notificación de pólizas canceladas
Recaudo	Tomador	Pagar póliza por PSE
Recaudo	Asegurado	Pagar póliza por PSE
Recaudo	Intermediario	Pagar póliza por PSE
Indemnizaciones	Ips	Radical factura Digitalizada
Indemnizaciones	Ips	Radical factura electrónica
Sarlaft	Entrevistador	Realizar concepto y firmar SARLAFT electrónicamente en etapa de entrevista



CONTRATO No - 58 T DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Sarlaft	Validador Sarlaft	Realizar concepto y firmar SARLAFT electrónicamente en etapa de verificación
Licitación	Gerente Sucursal	Realizar seguimiento al cumplimiento de metas
cotización	Director Comercial	Realizar seguimiento al cumplimiento de metas del mismo
Licitación	Director Comercial	Realizar seguimiento al cumplimiento de metas del mismo y del intermediarios
cotización	Intermediario	Realizar seguimiento de cotización
cotización	Director Comercial	Realizar seguimiento de cotización
Licitación	Intermediario	Realizar seguimiento de cotización
Licitación	Director Comercial	Realizar seguimiento de cotización
Emisión	Gerente Sucursal	Realizar seguimiento de Emisiones
Licitación	Intermediario	Realizar seguimiento de licitación
Licitación	Director Comercial	Realizar seguimiento de licitación
Licitación	Director Comercial	Realizar seguimiento de licitación
Licitación	Gerente Sucursal	Realizar seguimiento de licitación
cotización	Prospecto	Realizar simulación del producto
cotización	Intermediario	Realizar simulación del producto
cotización	Director Comercial	Realizar simulación del producto
Novedades	Intermediario	Recibir Notificaciones
Vinculación De Intermediarios	Intermediario	Registro de Intermediario
Novedades	Tomador	Rehabilitar póliza
Autorizaciones	Ips	Reportes en línea exportables a Excel
Indemnizaciones	Ips	Reportes en línea exportables a Excel
Novedades	Tomador	Retirar asegurados



CONTRATO N° - - 5 8 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Sarlaft	Oficial De Cumplimiento	Revisar alertas generadas por el sistema
Autorizaciones	Asegurado	Solicitar autorización
Autorizaciones	Ips	Solicitar autorización
Novedades	Tomador	Solicitar cancelación de póliza
cotización	Prospecto	Solicitar Cotización Personalizada
Recaudo	Tomador	Solicitar débito Automático
Recaudo	Asegurado	Solicitar débito Automático
Emisión	Medico Calificador	Solicitar Exámenes
Licitación	Intermediario	Solicitar propuesta Comercial
Licitación	Director Comercial	Solicitar propuesta Comercial
Emisión	Medico Calificador	Validar Exámenes
Emisión	Director Comercial	Verificar documentos adjuntos en el portal
Vinculación De Intermediarios	Intermediario	Vinculación
Cartera	Tomador	Visualizar acuerdos de pago
Cartera	Intermediario	Visualizar acuerdos de pago
Cartera	Tomador	Visualizar Comunicaciones de cobro
Cartera	Intermediario	Visualizar Comunicaciones de cobro
Cartera	Director Comercial	Visualizar Comunicaciones de cobro
Cartera	Casa De Cobro	Visualizar Comunicaciones de cobro
Cartera	Profesional Recaudo	Visualizar Comunicaciones de cobro
Cartera	Gerente Sucursal	Visualizar Comunicaciones de cobro
Recaudo	Asegurado	Visualizar medios de pago disponibles
Recaudo	Intermediario	Visualizar medios de pago disponibles



CONTRATO No. 5 A 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Recaudo	Tomador	Visualizar medios de pago disponibles para el cliente
Reaseguros	Reaseguros Profesional	Visualizar pólizas con reaseguro
Recaudo	Tomador	Visualizar recordatorio pago
Recaudo	Asegurado	Visualizar recordatorio pago
Recaudo	Intermediario	Visualizar recordatorio pago

Este portal deberá ser desarrollado sobre la plataforma Liferay Cloud DXP y debe estar alineado a las buenas prácticas de esta herramienta.

1.4. Exposición de servicios

El contratista deberá disponibilizar las funcionalidades e integraciones requeridas por el negocio mediante servicios de capa media hacia el portal transaccional y otros sistemas de información de la Compañía y de Terceros.

1.5. Priorización de productos

Dentro del "Deber Ser", la Compañía ha planteado el desarrollo del proyecto por fases teniendo en cuenta una priorización por productos. Para esta primera fase se solicita trabajar los siguientes productos:

1. Accidentes Personales Generación Positiva.
2. Accidentes Personales Generación Positiva innominado.
3. Accidentes Personales Colectivo
4. Accidentes Personales Colectivo innominado.
5. Accidentes Personales Individual
6. Accidentes Personales Corto Plazo
7. Accidentes Personales Corto Plazo Innominado

2. Requisitos tecnológicos

2.1. Ciclo de vida de desarrollo de software

El servicio objeto del contrato, contempla el desarrollo de requerimientos de software, para lo cual El CONTRATISTA deberá ejecutar como mínimo las siguientes etapas:

1. Levantamiento de información
2. Planeación y análisis de requerimientos de software.
3. Diseño de la solución software.
4. Desarrollo de solución software.
5. Pruebas de la solución de software.
6. Entrega de la solución de software.
7. Estabilización de software.

CONTRATO No - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Así mismo, El CONTRATISTA deberá prestar el servicio de desarrollo de software que permita atender las necesidades dentro del "Deber Ser" de los productos de seguros de personas en el sistema de información IAXIS, BPM, Portal Web y exposición de servicios a nivel de capa media, a través de la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación para cada una de las etapas requeridas.

Levantamiento, Planeación, análisis de requerimientos de software y diseño de la solución

Objetivo	El objetivo de esta actividad es planear y definir el alcance de los requerimientos solicitados, de tal forma que se pueda realizar la planificación de las actividades necesarias para diseñar y/o implementar una solución asegurando la calidad de la solución de software.
Entrada	El contratista deberá levantar los requerimientos de servicio de implementación de la solución con al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos. • Problemática actual. • Sistemas de Información relacionados. • Interesados en la solución • Requerimientos Funcionales. • Requerimientos No Funcionales. • Requerimientos de Interoperabilidad. • Requerimientos de Seguridad. • Arquitectura de software general de la solución.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de trabajo, Asignación de recursos, • Alcance de la solución. • Actas de Reunión. • Especificación de Casos de Uso
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del contratista.

Pruebas de la solución de software

Objetivo	El objetivo es verificar nivel funcional y técnico los productos de software que desarrolla el CONTRATISTA.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de planeación, análisis de requerimientos de software.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de resultados satisfactorios de pruebas funcionales y no funcionales con certificación de cumplimiento de calidad. • Desarrollo, ejecución e informe de pruebas de carga, concurrencia, seguridad con resultados satisfactorios aceptados por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS. Para dar cumplimiento con este requerimiento se solicita la documentación de pruebas y resultados de las mismas, preferiblemente alineados por owasp.
Responsable de los	Equipo de trabajo del contratista.



CONTRATO No. - 587 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

productos	
------------------	--

Entrega de desarrollos de software

Objetivo	El objetivo es entregar los productos de software aceptados por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, e implementarlos en el ambiente de preproducción de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de planeación, análisis de requerimientos de software, diseño de la solución software, desarrollo de la solución de software y pruebas de la solución de software.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Instalación que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> - Componentes de instalación de aplicación y su documentación actualizados. - Componentes de instalación de base de datos y su documentación actualizados. • Manual de Usuario actualizado • Elaborar documentación de soporte requerida para el ingreso de la solución a la mesa de ayuda del contratista. • Acta de recibo a satisfacción por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS. • Capacitación a usuarios finales. • Capacitación Técnica y transferencia de conocimiento sobre los requerimientos desarrollados e implementados, dirigida al grupo de trabajo designado por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del contratista.

Estabilización de software.

Objetivo	El objetivo de esta actividad es garantizar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de estabilización de la solución de software. Un producto de software se considera estable cuando no presenta defectos, el plazo de estabilización del software es de un (1) mes calendario contado a partir de la puesta en ambiente de producción.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el registro de requerimientos
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Registro y atención de requerimientos. • Informe de acompañamiento de la operación. • Código fuente y control de versiones de la solución actualizado. • Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. • Informe de Pruebas actualizado. • Documentación técnica y manuales definidos en el capítulo de Entregables. • Plan de Capacitación ejecutado.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del contratista.

El CONTRATISTA debe suministrar las versiones del software para el sistema IAXIS, que sean necesarias que aseguren la calidad y consistencia del producto.

CONTRATO No 587 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

2.2. Anexo tecnológico

2.2.1. Generales

- 2.2.1.1. El contratista debe proponer una metodología de desarrollo o construcción de software que permita controlar plazos, así como la reformulación flexible de requerimientos, incrementales o iterativas.
- 2.2.1.2. La solución ofertada debe contar con la documentación funcional y técnica.
- 2.2.1.3. El contratista debe realizar la implementación de la solución de software sobre la plataforma tecnológica que disponga la compañía para este fin.
- 2.2.1.4. Describir las características técnicas de los PC desde los cuales se usará la solución propuesta.
- 2.2.1.5. El contratista deberá ofertar una herramienta para el registro y seguimiento de los incidentes y requerimientos sobre el software que surjan y se registren a través de diferentes medios. Se deberá conceder el acceso a esta herramienta a las personas que POSITIVA designe para el seguimiento de casos, así mismo se deberán generar informes mensuales de la gestión del soporte.
- 2.2.1.6. Positiva Compañía de Seguros S.A, tendrá los derechos patrimoniales del software final producto de la ejecución de este proyecto. Por lo anterior el contratista debe entregar el código fuente y los elementos de desarrollo del Software final.

Entiéndase derechos patrimoniales como las prerrogativas de naturaleza económico - patrimonial, con carácter exclusivo, que permiten a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A controlar los distintos actos de explotación de que el software puede ser objeto. Lo anterior implica que todo acto de explotación del software, amparado por el derecho patrimonial, deberá contar con la previa y expresa autorización de POSITIVA, quien podrá señalar para tal efecto las condiciones onerosas o gratuitas que tenga a bien definir, en ejercicio de su autonomía privada.

- 2.2.1.7. Las características técnicas requeridas para los videos que entregue el proponente serán:
 - 2.2.1.7.1. Resolución full HD 1920X1080 con versiones en resoluciones de 720X480.
 - 2.2.1.7.2. Los videos ofertados como valor agregado requieren Locución de guiones con técnica y locutores profesionales, y edición de las capturas de pantalla, donde se ve la navegación o instructivo de cada tutorial.
 - 2.2.1.7.3. Para la producción de los videos de portal y software se requiere un actor, croma y edición para mostrar los pantallazos de forma interactiva. Los derechos de la utilización de uso de la imagen del actor deben ser de 2 años para utilizar en medios internos y externos como redes sociales, portales web y canales digitales.



CONTRATO No- 587 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

2.2.1.7.4. Todos los videos deberán ser entregados en medio magnético en formato mp4 y los editables para modificaciones en caso de ser necesario.

2.2.1.7.5. La música ambiental de los videos debe ser libre de derechos o de free stock y debe ser parte de los entregables en los medios magnéticos.

2.2.1.7.6. Todos los videos deben ser editados y construidos con base en el manual corporativo de marca.

2.2.2. Software

2.2.2.1. La solución ofertada debe permitir la importación y la exportación de datos hacia y desde varios formatos (mínimo pdf, csv, xls, txt). (Explicar cómo se lleva a cabo en la solución)

2.2.2.2. La solución ofertada debe permitir el cargue de datos desde diferentes formatos de archivos (mínimo csv, xls, txt).

2.2.2.3. El contratista debe presentar la arquitectura de la solución propuesta (debe incluir ambientes de Producción, Contingencia, Pruebas)

2.2.2.4. Diagrama arquitectura con sus componentes y funcionalidad.

2.2.2.5. Diagrama de despliegue.

2.2.2.6. Describir todos los componentes de la arquitectura propuesta

2.2.2.7. El desarrollo de los procesos se hará bajo la plataforma JBPM.

2.2.3. El software deberá gestionar la información en una base de datos y una interfaz de usuario que será con la que interactúan los usuarios. Además, una parte del sistema se encargará de procesar los datos. La arquitectura en tres capas lo que hace es dividir el sistema en tres partes diferenciadas, de tal forma que cada capa solo se comuniquen con la inferior. Esas tres capas se denominan:

2.2.3.1. Persistencia: Esta capa se encarga del acceso a los datos. Será donde se gestione todo lo relativo a la base de datos y a la creación, edición y borrado de datos de ésta.

2.2.3.2. Negocio: En esta capa se gestiona la lógica de la aplicación. Es donde se aplican las reglas de negocio que modifican los datos. Estará conectada con la capa de persistencia para poder realizar sus funciones.

2.2.3.3. Presentación: En esta capa se crea la interfaz del usuario. Su única función es pasarle las acciones que realice el usuario a la capa de negocio.

2.2.4. La solución ofertada debe tener mecanismos de integración con otros sistemas de información tanto internos como de terceros utilizando el modelo y plataforma de integración que disponga la compañía.

2.2.5. La solución ofertada debe garantizar el correcto funcionamiento sobre los siguientes Web Browser como mínimo: Internet Explorer 8.x o superior Chrome 41.x o superior. Se debe indicar sobre que navegadores y sus versiones está certificada la aplicación.



CONTRATO No - 5 87 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

- 2.2.6.** La solución ofertada debe estar construida garantizando la integridad en los datos y las operaciones sobre los mismos.
- 2.2.7.** La solución ofertada debe estar construida con mecanismos de captura y manejo de errores de componentes, manejo de excepciones
- 2.2.8.** La solución ofertada debe tener e integrar Ayudas en línea para cada uno de los módulos del sistema en español.
- 2.2.9.** Todos los procesos o tareas que se ejecuten en el sistema de manera exitosa o defectuosa deben notificar al usuario en el momento que se interrumpa o culmine la operación de manera clara y en español.
- 2.2.10.** La solución ofertada debe asegurar tiempos de respuesta aceptables de máximo dos (2) segundos por transacción. En caso de que la transacción específica no cumpla con este estándar el contratista debe realizar el análisis necesario y suficiente para soportar la situación y proponer alternativas de solución.
- 2.2.11.** La solución ofertada debe permitir cancelar procesos específicos ejecutados en cualquier momento sin afectar el estado de la información
- 2.2.12.** La solución ofertada debe contar con funcionalidades para la gestión de seguridad y de auditoria. Se debe presentar documento describiendo el alcance de estas funcionalidades.
- 2.2.13.** El software ofertado deberá permitir consultar registros y realizar reportes de auditoria de uso del sistema con el fin de hacer seguimiento a las acciones de los usuarios en el sistema.
- 2.2.14.** El sistema de información debe tener la capacidad de dejar rastros de auditoría para realizar procesos de monitoreo, seguimiento y auditoria de la información procesada como del desempeño de los componentes del software.
- 2.2.15.** La propiedad de la información del proceso que se maneje en el sistema de información será de POSITIVA S.A.
- 2.2.16.** El contratista debe asegurar la consistencia, integridad y disponibilidad de la información procesada en el Sistema de Información.
- 2.2.17.** El idioma del Sistema de Información debe ser español (adaptado a la terminología colombiana).
- 2.2.18.** El sistema de información debe contener ayudas en línea, en donde se implementen los manuales de usuario y de procedimientos que competen al manejo de esta información.
- 2.2.19.** El contratista suministrará los ambientes de desarrollo del proyecto y equipamiento para el equipo de trabajo del contratista.
- 2.2.20.** El recibo y aceptación del software final estará sujeto a los resultados favorables de las pruebas funcionales y no funcionales. Una vez se cumplan con los estándares requeridos y se cubran los requerimientos técnicos y funcionales exigidos por POSITIVA, se dará por aceptado el producto.



CONTRATO No. - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

2.3. Documentación Requerida

- 2.3.1. Manual funcional de usuario. Debe contener como mínimo el paso a paso del funcionamiento de todos los módulos y componentes de usuario; el manual debe corresponder a la versión de software implementada en Positiva.
- 2.3.2. Manual técnico de todos los componentes. Debe contener como mínimo los requisitos de configuración de sistema operativo, hardware y software a nivel de todas las capas de la solución entregada a Positiva, las condiciones óptimas para ejecución del software, el manejo de las versiones de los componentes de software entregados a Positiva.
- 2.3.3. Manual de instalación. Debe tener como mínimo el paso a paso de las instalaciones de cada uno de los componentes software, el manejo de errores de instalación y funcionamiento del software para todas las capas de la solución entregada a Positiva.
- 2.3.4. Manuales de administración de la solución. Debe tener los aspectos para la administración y monitoreo del software de manera integral.
- 2.3.5. Modelo entidad relación. Debe tener modelado el tipo y las relaciones entre los datos y las entidades relevantes de las bases de datos de la solución.
- 2.3.6. Diagramas de despliegue. Debe tener modelado la arquitectura en tiempo de ejecución de la solución software, incluyendo la relación entre la configuración del hardware y los artefactos de software.
- 2.3.7. Diagramas de casos de uso. Debe contener los diagramas de actividades para llevar a cabo la ejecución de los procesos.
- 2.3.8. Diagrama de clases. Debe tener el diagrama de clases que tiene la solución.
- 2.3.9. Diccionario de datos. Debe tener la relación de datos, la descripción y los atributos que tiene la solución software.
- 2.3.10. Documentación de ciclo de vida de desarrollo (Requerimientos funcionales, casos de prototipos, pruebas unitarias y funcionales).
- 2.3.11. Diagrama de secuencia de actividades. Debe contener la interacción entre objetos de la solución.
- 2.3.12. Documento de arquitectura de la solución primer nivel. Debe contener especificado la arquitectura física y lógica de la solución.
- 2.3.13. Documento de especificaciones no funcionales. Debe tener aspectos relacionados a la seguridad (OWASP), dependencias entre componentes de software, pruebas de estrés y/o concurrencia.
- 2.3.14. Procedimiento de cambios. Debe contemplar los aspectos relacionados al versionamiento de la solución.
- 2.3.15. Plan de capacitación. Debe tener como mínimo el cronograma, plan de ejecución y evaluación de los asistentes de las capacitaciones funcionales y tecnológicas de la solución software entregada a Positiva.

CONTRATO No 587 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

2.3.16. Diagrama de integraciones: Documento debe tener como mínimo la descripción de cada una de las integraciones (mecanismos), así como las tablas y campos requeridos de cada una de las base de datos. Este documento debe ser actualizado a medida que IAXIS sufra cambios o tenga nuevas integraciones con otras aplicaciones propias de positiva o de sus terceros.

2.4. Seguridad

- 2.4.1.** El contratista deberá presentar un informe de análisis de vulnerabilidades del software. Dicho informe debe evidenciar que los desarrollos realizados no tienen vulnerabilidades que puedan llegar a comprometer la seguridad de la información.
- 2.4.2.** El contratista debe aplicar pruebas de seguridad sobre el software desarrollado, como por ejemplo pruebas de autorización, autenticación, de código, de validación de datos, etc.
- 2.4.3.** La solución ofertada debe limitar las opciones de menú y submenú de cada uno de los usuarios que utilizan el sistema de información de acuerdo al perfil.
- 2.4.4.** El software deberá tener mecanismos de autenticación que permitan ser sincronizados tanto con directorio activo, así como mecanismos propios de autenticación para terceros con doble factor de autenticación.
- 2.4.5.** El sitio web deberá permitir la implementación de un Certificado SSL con validación extendida por 3 años, este certificado debe ser adquirido por el contratista a nombre del dominio de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- 2.4.6.** La solución ofertada debe utilizar el protocolo de seguridad https- Hypertext Transfer Protocol Secure.
- 2.4.7.** Garantizar la integridad de la información generando las herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- 2.4.8.** El contratista deberá cumplir con la regulación que frente a la protección de datos tiene la República de Colombia, dentro las cuales se encuentran: Ley 1273 de 2009, Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012.

2.5. Portal Web

- 2.5.1.** Cumplir con los lineamientos de accesibilidad web para portales de Gobierno, según norma NTC 5854, nivel AA
- 2.5.2.** El desarrollo del portal se hará bajo la plataforma Liferay DXP Cloud con las siguientes características:
- 2.5.3.** Implementación de imagen corporativa de acuerdo con los lineamientos de Gobierno Digital, publicación y visualización de contenidos por roles de usuario, Cumplimiento de lineamientos de transparencia, usabilidad y accesibilidad establecidos en la estrategia Gobierno Digital.



CONTRATO No. - 5 87 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

2.5.4. Cumplir con los estándares de código HTML 5 y CSS3. El contratista deberá presentar los informes de validación por medio de herramientas online para verificar el cumplimiento de estándares tales como: [<https://validator.w3.org/>] [<http://www.css-validator.org/>] recomendadas por MINTIC.

2.5.5. Crear todos los sitios con tecnología Responsive Web Design.

2.5.6. Revisar y corregir los vínculos rotos dentro del portal. Entregar informe de evaluación [<https://validator.w3.org/checklink>]

2.5.7. Integrar el Portal con las herramientas de Google: Analytics, My Business, Search Console, revisando y corrigiendo los errores de rastreo.

2.6. Garantía de la Solución Propuesta

2.6.1. La solución propuesta deberá asegurar un tiempo de garantía de seis (6) meses como mínimo, la cual cubrirá la resolución de todas las fallas o mal funcionamiento del software, no detectados durante los procesos de aseguramiento de calidad del contratista previos a la entrega final de la implementación.

2.6.2. La garantía se entiende como los compromisos u obligaciones que el contratista asume a favor del POSITIVA respecto a las condiciones (características, prestaciones, buen funcionamiento) que debe cumplir el software objeto de esta invitación. De este modo, si el software no cumple o deja de cumplir en algún momento dichas condiciones, el contratista r está obligado a emprender las actuaciones oportunas para que el software se ajuste a las mismas.

2.6.3. Se entiende que el software estará siempre disponible para funcionar correctamente, cuando POSITIVA o usuarios del mismo así lo requieran. En caso de que esto no ocurra, esto indicará que se presenta una incidencia debida a un fallo de funcionamiento.

2.6.4. Se debe contar con una garantía de buen funcionamiento, en virtud de la cual el contratista debe asegurar a POSITIVA que el software funcionará correctamente durante el plazo de la garantía ofertada y que en caso de que el software presente algún fallo, prestará la asistencia oportuna a POSITIVA para remediarlo, sin costos adicionales para POSITIVA.

2.7. Plan de capacitación del Software

El contratista deberá entregar el plan de capacitación funcional y tecnológica del software adquirido y ajustado a las necesidades de POSITIVA, con el fin de transferir el conocimiento funcional y tecnológico de las herramientas.

Por lo anterior se debe anexas al plan de capacitación los siguientes puntos como mínimo:

Tema	Intensidad	Tipo de usuario	Metodología	Responsable
Proceso funcional Licitación	3 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista
Proceso funcional	3 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista



CONTRATO No 587 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

Cotización				
Proceso funcional Suscripción y emisión	3 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista
Proceso funcional Cargue de asegurados	3 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista
Proceso funcional Mantenimiento de pólizas	3 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista
Proceso funcional Autorizaciones	3 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista
Proceso funcional Recaudo y cartera	3 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista
Proceso funcional Sinistros	3 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista
Proceso funcional Reaseguros	3 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista
Proceso funcional Parametrización funcional de productos	16 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista
Proceso de modelamiento BPM	16 horas	Funcional Positiva	Presencial	Contratista
Socialización de documentación técnica del software (2.4. Documentación Requerida)	8 horas	Tecnológico Positiva	Presencial	Contratista
Técnica de implementación del software	8 horas	Tecnológico Positiva	Presencial	Contratista
Técnica y funcional del modelado de procesos en BPM	10 horas	Funcional y Tecnológico Positiva	Presencial	Contratista
Video tutorial funcional Portal web adquirido y ajustado.	7 minutos	Empresa	Virtual	Contratista
Video tutorial del software adquirido y ajustado.	7 minutos	Empresa	Virtual	Contratista
Videos para usuarios finales de las funcionalidades de IAXIS - Portal. Los videos	7 minutos cada uno de los videos	Empresa	Virtual	Contratista



CONTRATO N° - 587 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

esperados son:				
- Emisión de pólizas				
- Cargue asegurados				
- Radicación de siniestros				
- Reservas				
- Pagos electrónicos				

El paquete de capacitación funcional de 85 horas se debe realizar por el contratista en casa matriz de POSITVA. Así mismo de deberán garantizar 80 horas adicionales de formación en la utilización del software a usuarios finales. Partiendo de grupos con máximo 20 participantes.

3. Acuerdos de Niveles de Servicio

3.1. ANS de Cumplimiento

INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA	DESCRIPCION	META	TABLAS DE DESCUENTO	
Cumplimiento de entregables en las fechas acordadas	Por hito del cronograma	Fecha final de entrega para pruebas funcionales menos fecha pactada	Se refiere al cumplimiento en las fechas pactadas para entrega de los hitos del cronograma	0 días	Días de mora entre 1 y 5 días	5% del valor del peso del hito
					Días de mora entre 6 y 10 días	10% del valor del peso del hito
					Días de mora mas de 10 días	15% del valor del peso del hito
Tiempo de respuesta en las incidencias en la etapa de Garantía y Estabilización	Por hito del cronograma	Cantidad incidentes atendidos en menos de 4 horas dividido cantidad incidentes reportados x 100	Se refiere al número de incidentes atendidos durante la fase de estabilización y garantía	95%	Entre 90% y 95%	1% del valor del peso del hito
					Menor al 90%	5% del valor del peso del hito

CONTRATO No. - 5 8 7 DE 2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y INFORMATICA COLECTIVA S.A (INFORCOL S.A)

3.2. ANS de Respuesta a incidentes

Tipo de caso	Atención de incidentes		Valor de Aceptación
	Tiempo máximo de Diagnóstico y Plan de Acción	Solución	
Indisponibilidad Significa que el sistema de información dejó de funcionar en su totalidad.	2 horas	4 horas	Igual al 100% sin penalización. Para porcentajes menores al 100% se aplicarán descuentos del 1% del valor del hito de estabilización.
Critico Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se experimenta una degradación importante en el rendimiento.	2 horas	4 horas	Igual al 100% sin penalización. Para porcentajes menores al 100% se aplicarán descuentos del 1% del valor del hito de estabilización.
Estándar Supone la pérdida parcial no fundamental de la funcionalidad del software, implica un problema en el rendimiento del sistema o una falla que afecta a algunos usuarios, pero no a todos.	4 Horas	Tiempo estimado de la solución según plan de acción.	Mayor o igual al 90% sin penalización. Para porcentajes menores al 90% se aplicarán descuentos del 1% del valor del hito de estabilización.
Bajo Hace referencia a cuestiones de utilización generales, se refiere a una consulta relacionada con un problema técnico de rutina.	4 Horas	Tiempo estimado de la solución según plan de acción.	Mayor o igual al 90% sin penalización. Para porcentajes menores al 90% se aplicarán descuentos del 1% del valor del hito de estabilización.



